

# GACETA N° 2

## Volumen;2

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027



MES DE NOVIEMBRE-2024

ACTA NO. 1 SESIÓN EXTRAORDINARIA (PRIMERA) DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024  
LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACIÓN- 2024 - 2027

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, DE JALISCO.  
PRESENTE

## D E C R E T O :

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Cuautla, Jalisco**, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. Luz Del Carmen López Valle**, su carácter de Presidente Municipal, **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Síndico, **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretaria General y **L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$2'000,000.00 ( Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **[12] amortizaciones mensuales** y sucesivas a partir del mes de **enero de 2025**, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos **C. Luz Del Carmen López Valle** en su carácter de Presidente Municipal, **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Síndico, **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretaria General y **L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.



En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al **Municipio de Cautla, Jalisco** para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de **Cautla, Jalisco**, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.



**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos **C. Luz Del Carmen López Valle** en su carácter de Presidente Municipal, **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Síndico, **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretaria General y **[L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Municipio de Cuautla Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Municipio de Cuautla Jalisco.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAUTLA, JALISCO PARA EL PERIODO 2024-2027**

Presidenta, C. Luz Del Carmen López Valle.

Síndico, Ing. Juan Manuel Torres Arreola.

Regidora, Lic. Ana Beatriz Rodríguez

Regidor, C. Héctor Manuel Gradilla Becerra

Regidora, C. Joanna García Agraz

Regidor, Ing. Gerardo Castellón Zepeda

Regidora, C. Martha Edith Arceo Soltero

Regidor, C. Juan Manuel Estrella Jiménez

Regidora, C. Evangelina García Gradilla

Regidora, Lic.Nut. Bertha Yesenia Güitron Galván

Regidor, C. Gustavo González Sánchez

[cuautlajalisco@live.com.mx](mailto:cuautlajalisco@live.com.mx)

Calle Hidalgo #12

316 384 3080

Secretaria General, L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes

**ACTA NO. 2 SESIÓN ORDINARIA (SEGUNDA) DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024  
LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACIÓN- 2024 - 2027**

1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO (COMUR) DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos. El comité estará integrado por:

NOMBRE	CARGO
C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE	PRESIDENTA MUNICIPAL
ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA	SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.
C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA	REGIDOR POR EL PARTIDO VERDE
C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA	REGIDORA DEL PAN
C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	REGIDOR MOVIMIENTO CIUDADANO
L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES	SECRETARIA GENERAL
ING. VÍCTOR MANUEL IBARGÜEN GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE CATASTRO
DR. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.



**Procuraduría  
de Desarrollo Urbano**  
del Estado de Jalisco

## RATIFICACIÓN DE LA CEDULA DE BÚSQUEDA MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Con fundamento en resultando oportuno para la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, 53 fracciones III, XIII y XVI de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en correlación con los artículos 26 numeral 3. 27 numeral 2. 30 Numeral 1 fracción III, IV, VII, IX, X, XVI, XXXVI y LIX de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco; además de la sesión ordinaria No. 14 sesión ordinaria (decima cuarta) de viernes 19 de agosto de 2022, de la administración 2021-2024, en su punto numero 7 siete, autorización para la creación del grupo de búsqueda de personas del municipio de Cuautla, Jalisco, se solicita al pleno la aprobación para Ratificar al ya designado COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GABRIEL BARAJAS SANTOS, como responsable del Grupo de búsqueda de personas del Municipio de Cuautla, Jalisco y en caso de ausencia del designado C. GABRIEL BARAJAS SANTOS, el suplente sea el C. VÍCTOR ALFONSO GÜITRON CRUZ, Comandante de turno, además del Director de Protección Civil, el C. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA HERNÁNDEZ.

### En Jalisco estamos buscando

En nuestro estado, toda persona cuya ubicación y paradero se desconocen es considerada como una persona desaparecida, independientemente de que su ausencia se relacione o no con la comisión de un delito



## AUTORIZACIÓN PARA EL SUBSIDIO A DIF MENSUAL



NO DE OFICIO: DMC0014/24  
ASUNTO: PETICION

**C.LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**At'c CUERPO EDILICIO DE REGIDORES**

PRESENTE:

Por medio de este conducto y de la manera más atenta nos dirigimos a ustedes enviándoles un cordial saludo y deseándoles éxito en sus labores diarias, sirva la presente para solicitarles sea de su aprobación que se nos aumente el subsidio mensual del Sistema DIF Cuautla reiterándoles que somos la institución que la mayoría de los cuautlenses acude a solicitar apoyos directos o en especie y nos las vemos muy recortados, se cuenta con un subsidio de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n) \$76,153.80 setenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 m. n) son destinados para nómina del personal que labora, tenemos una reserva de aguinaldos de 10,000.00 ( diez mil pesos 00/100 m. n ) y un gasto de combustible de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n) al igual de gas para comedores la cantidad de \$ 3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n) aparte comedores asistenciales lo está solventado el DIF ya que el estado desde septiembre de 2023 no a estado apoyando para los adultos mayores de agua se paga la cantidad de \$ 1,806.00 (un mil ochocientos seis pesos) 00/100 m. n de teléfono \$ 1,848.00 (un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n) y se está pagado una licencia de contabilidad de \$2,417.00 (dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m. n). Teniendo un sobrante de \$ 12,375.00 (doce mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m. n) que son destinados en su totalidad para comedores asistenciales, y viáticos de reuniones de las diferentes áreas del Sistema DIF.

Les pido de su aprobación para hacer un aumento de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100) que sería de mucha utilidad para apoyar a las personas del municipio con apoyos directos.

Sin más por el momento me despido de usted quedado a sus órdenes para cualquier duda y esperado una respuesta a la brevedad.

**ATENTAMENTE**  
**DIF MUNICIPAL**  
**CUAUTLA JALISCO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

*Alma R. Peña*  
Alma Rosa Peña Galvan  
Presidenta DIF



*Gracia Elizabeth García Torres*  
Gracia Elizabeth García Torres  
Directora General DIF

**ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CUAUTLA, JALISCO.**

<b>CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CUAUTLA, JALISCO</b>	
I. Un Presidente;	La <b>C. Luz Del Carmen López Valle</b> En Su Carácter Como Presidenta Del Municipio De Cuautla.
II. Un Secretario Ejecutivo;	La <b>L.E.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes</b> , En Su Carácter De Secretaria General.
III. Un Secretario Técnico;	El <b>C. Miguel Ángel Zamora Hernández</b> , Director De Protección Civil.
IV. Los Titulares y Representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal cuya área de competencia corresponda a los objetivos del Sistema Municipal de Protección Civil;	<p>El <b>Ing. Juan Manuel Torres Arreola</b>, Síndico Municipal, regidor de Reglamentos y puntos Constitucionales, Educación, Modulo de Maquinaria y Vehículos, además de Deporte.</p> <p><b>Lic. Enferm. Ana Beatriz Rodríguez González</b>, Regidora de Salud e higiene.</p> <p><b>Ing. Gerardo Castellón Zepeda</b>, regidor de Ecología, promoción fomento agropecuario y forestal, alumbrado público.</p> <p>La <b>C. Joanna García Agraz</b>, Regidora De Comisión De Protección Civil.</p> <p>La <b>C. Martha Edith Arceo Soltero</b>, regidora de Asistencia Social, Derechos Humanos.</p>
V. Los Representantes de la administración pública federal y estatal que atiendan ramos relacionados con la ejecución de los programas de prevención, auxilio, apoyo y recuperación;	<p>La <b>Dra. Irma Rebeca Rodríguez Hernández</b>, medico municipal.</p> <p>El <b>Ing. Reyes Edmundo Juárez Castro</b>, Director de obra pública.</p> <p>El <b>Ing. Armando Magaña Ibarra</b>, Director de Ecología.</p> <p>El <b>C. Ricardo García Fuentes</b>, Oficial Operativo.</p> <p>EL <b>C. Rubén Rodríguez González</b>, Oficial Administrativo.</p> <p>El <b>C. Gabriel Barajas Santos</b>, Comisario de Seguridad Pública.</p> <p>El <b>C. Ricardo Guerrero Jaime</b>, Comandante de Turno.</p> <p>El <b>C. Víctor Alfonso Güitron Cruz</b>. Comandante de Turno.</p> <p>El <b>Lic. Lauriano Zavalza Gómez</b>, Juez Municipal De Cuautla Jalisco.</p> <p>El <b>L.A.F.I.S José Antonio Guerra Cibrián</b>, Encargado de la Hacienda Municipal.</p>
VI. Los representantes de las Organizaciones Sociales y Privadas e Instituciones Académicas radicadas en el Municipio;	<p>El <b>Medico Erik Antonio García Ramos</b>, Director de centro De Salud Cuautla.</p> <p>La <b>C. Karla Madahi Rodríguez Hernández</b>, Directora de Educación y Deporte.</p>
VII. Los representantes de los Grupos Voluntarios que se encuentren organizados dentro del Municipio, cuyo fin sea la realización de acciones relacionadas con la protección civil.	<p>La <b>C. Gloria Elizabeth García Torres</b>, director de DIF municipal Cuautla.</p> <p>La <b>C. Alma Rosa Peña Galván</b>, Presidenta del Sistema DIF.</p>

## COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CARRERA POLICIAL DE CUAUTLA, JALISCO.



Con fundamento en lo dispuesto de los artículos 21, párrafo noveno y décimo de la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos; 1,2,3,4,7,8,10 fracción VII, 17 y 18 fracciones XI, XV, XXIV Y XXV de la ley general del sistema Nacional de Seguridad pública, autorización para conformar la Comisión De Honor Y Justicia en el Municipio de Cuautla, Jalisco, que dentro de sus atribuciones es la evaluación de desempeño.

Después de analizado y discutido se llegó al siguiente: Se autoriza la conforma la creación de las COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA, el cual deberá presidir el presidente municipal, un secretario técnico que será designado por el presidente de la comisión, dos vocales técnicos, un representante de los mandos de la institución y representante del personal operativo, tres vocales (recursos humanos, área administrativa y órgano interno de control) o equivalentes, cada integrante deberá nombrar un suplente.

Quedando de la siguiente manera la comisión Del Servicio Profesional De Carrera Policial Y De Honor Y Justicia del Municipio de Cuautla, Jalisco.

<b>COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
<b>Presidenta</b>	C. Luz Del Carmen López Valle
<b>Secretario Técnico</b>	L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes.
<b>Vocal Regidora De Protección Civil</b>	C. Joanna García Agraz, Regidora De Comisión De Protección Civil.
<b>Vocal Regidor Sindico además regidor De La Comisión Edilicia de Reglamentos y puntos Constitucionales</b>	Ing. Juan Manuel Torres Arreola
<b>Vocal Regidora De La Comisión Edilicia Derechos Humanos.</b>	C. Martha Edith Arceo Soltero
<b>Vocal Comisario Seguridad Pública.</b>	C. Gabriel Barajas Santos.
<b>Vocal operativo:</b>	C. Víctor Alfonso Gúitron Cruz.
<b>Contralor:</b>	Lic. Oralia Ramos Montes.

## CONFORMACIÓN DE EL SISTEMA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES (SISEMH).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 al 30 del Reglamento de para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de Cuautla Jalisco. En este sentido la participación de los gobiernos municipales es fundamental, así como lo delinea la Ley del Sistema, en su “Transitorio Quinto”, que dice: ***“Transitorio Quinto: Los Municipios deberán instalar sus Sistemas Integrales de Cuidados y publicar sus Programas Municipales de Cuidados Integrales, en un plazo de 240 doscientos cuarenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.”***

Así mismo se faculta al directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Cuautla la : C. VANESSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ para que realice las gestiones para la actualización e instalación de dicho consejo que habrá de funcionar lo que comprende la administración 2024-2027. El sistema deberá ser integrado por;

<b>CONSEJO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES (SISEMH)</b>	
<b>Presidenta Municipal.</b>	C. Luz Del Carmen López Valle
<b>Secretario Técnico</b>	La directora del Instituto de la Mujer: C. VANESSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
<b>Titular de los Servicios de Salud:</b>	Dr. Erik Antonio García Ramos
<b>Titular de la Comisaria de Seguridad Pública:</b>	C. Gabriel Barajas Santos
<b>Representante Legal del Municipio, Síndico:</b>	Ing. Juan Manuel Torres Arreola
<b>Enlace de Prevención Social:</b>	C. Ricardo Guerrero Jaime
<b>Juez Municipal</b>	Lic. Laureano Zavalza Gómez
<b>Secretario de SIPINA:</b>	Lic .Oralia Ramos Montes
<b>Titular del Órgano de Control:</b>	Lic .Oralia Ramos Montes
<b>Psicóloga de DIF:</b>	Psicol. Isela Organista Zepeda
<b>Titular de la Comisión Edilicia de Equidad de Género:</b>	C. Evangelina García Gradilla
<b>Titular de la comisión de derechos Humanos y Asistencia Social:</b>	C. Martha Edith Arceo Soltero
<b>Encargado de la Hacienda Municipal.</b>	L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián

## ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 al 7 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuautla Jalisco.

ACTUALIZACIÓN del **CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**, Así mismo se faculta al directora de promoción económica del Municipio de Cuautla la: **C. CRISTINA ELIZABETH GONZALES PELAYO** para fungir como enlace asignado de este municipio de Cuautla Jalisco, respecto a Mejora Regulatoria, además para que realice las gestiones para la actualización e instalación de dicho consejo que habrá de funcionar lo que comprende la administración 2024-2027. El sistema deberá ser integrado por;

<b>CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
<b>La Presidenta o Presidente Municipal, quien lo presidirá.</b>	C. Luz Del Carmen López Valle
<b>Secretario Técnico</b>	Enlace asignado: Directora de promoción económica: <b>C. CRISTINA ELIZABETH GONZALES PELAYO</b>
<b>II. Quien sea titular de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal;</b>	L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes.
<b>III. Quien sea titular de la Sindicatura del Ayuntamiento;</b>	Ing. Juan Manuel Torres Arreola
<b>IV. Quien sea titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia del Ayuntamiento; y</b>	
<b>V. Un consejero ciudadano del Municipio en el Consejo</b>	C. MARÍA DE LOURDES CRUZ HERNÁNDEZ,
Previa aprobación de la Presidencia del Consejo Municipal, pueden otorgarse invitaciones especiales a aquellas instituciones o	
Quienes integren el Consejo Municipal pueden designar a su suplente permanente y las y los suplentes cuen-	
Quienes integren el Consejo Municipal participan con derecho a voz y voto.	

# SOLICITUD DE LAURA MARIEL BARRAGÁN, APERTURA DE GIMNASIO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
No. DE OFICIO: MCJ/0030/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE APERTURA "APERTURA DE GIMNASIO"

LIC. NUT. LAURA MARIEL BARRAGÁN  
PRESENTE

Sirva la presente medio para enviarle un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias. Así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud entrega a esta dependencia el día 16 DE OCTUBRE DE 2024, mediante las cual se me hace la solicitud para licencia municipal de la apertura de "APERTURA DE GIMNASIO", Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta alta, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Por lo cual le informo que se llegó al siguiente acuerdo por parte de los regidores de la actual administración 2024-2027, en acta No. 2 segunda ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

**ACUERDO DECIMO 10):** Los regidores **APRUEBAN** otorgamiento de licencia para la "**APERTURA DE GIMNASIO**", en el domicilio de la calle Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta alta, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

**Primero:** Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso LIC. NUT. LAURA MARIEL BARRAGÁN, solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

**Segundo:** Los regidores APRUEBAN establecimiento de "GIMNASIO". En el domicilio de la calle Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta alta, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

**Tercero:** Así mismo manifiesta con fundamento en el ARTÍCULO 105.- Todos los establecimientos comerciales en el municipio tendrán derecho a abrir al público de **lunes a domingo de las 7:00 a las 22:00** horas en forma ininterrumpida salvo las excepciones que contemplen.

ART. -103. Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.

ART. -104. Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.

ART. -132. El registro de la licencia deberá revalidarse anualmente, requisitos:

- I. PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)
- II. RFC CON EL GIRO REGISTRADO.
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES

ART. -161. Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:

- I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;
- II. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
- I. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE  
CUAUTLA, JALISCO A 19 NOVIEMBRE DE 2024

Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y La Soberanía De Los Estados"



cuautlajalisco@live.com.mx

Caja Zaragoza #12

316 344 3000

SOLICITUD DE MARCIAL PÉREZ CAZARES, APERTURA DE IMPRENTA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: MCJ/0030/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE APERTURA "APERTURA DE IMPRENTA"

**SR. MARCIAL PÉREZ CAZARES  
PRESENTE**

Sirva la presente medio para enviarle un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias. Así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud entrega a esta dependencia el día 03 DE OCTUBRE DE 2024, mediante las cual se me hace la solicitud para licencia de la apertura de "IMPRENTA", en el domicilio de la calle Aldama # 17, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Por lo cual le informo que se llegó al siguiente acuerdo por parte de los regidores de la actual administración 2024-2027, en acta No. 2 segunda ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

**ACUERDO DECIMO PRIMERO 11):** Los regidores **APRUEBAN** otorgamiento de licencia para la "APERTURA DE IMPRENTA", en el domicilio de la calle Aldama # 17, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

**Primero:** Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso la **SR. MARCIAL PÉREZ CAZARES**, solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO**, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

**Segundo:** Los regidores **APRUEBAN** establecimiento de "IMPRENTA" en el domicilio de la calle Aldama # 17, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

**Tercero:** Así mismo manifiesta con fundamento en el **ARTÍCULO 105**, todos los establecimientos comerciales en el municipio tendrán derecho a abrir al público de **lunes a domingo de las 7:00 a las 22:00 horas** en forma ininterrumpida salvo las excepciones que contemplen.

**ART. -103.** Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.

**ART. -104.** Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.

**ART. -132.** El registro de la licencia deberá **revalidarse anualmente**, requisitos:

- I. **PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)**
- II. **RFC CON EL GIRO REGISTRADO.**
- III. **COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.**

**ART. -161.** Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:

- I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;
- II. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
- I. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE  
CUAUTLA, JALISCO NOVIEMBRE DE 2024**

**"2024 Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y La Soberanía De Los Estados"**



## SOLICITUD DE ROSA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, APERTURA DE “BAR”



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: MCJ/0030/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE APERTURA “APERTURA DE “BAR”

**C. ROSA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SR. SAÚL AMARAL GÚITRON  
PRESENTE**

Sirva la presente medio para enviarle un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias. Así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud entrega a esta dependencia el día 03 DE OCTUBRE DE 2024, mediante la cual se me hace la solicitud para otorgamiento de licencia de la apertura de **APERTURA DE “BAR” (VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO)**, calle Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Por lo cual le informo que se llegó al siguiente acuerdo por parte de los regidores de la actual administración 2024-2027, en acta No. 2 segunda ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

**ACUERDO DECIMO SEGUNDO 12):** Los regidores **APRUEBAN** otorgamiento de licencia para la **APERTURA DE “BAR” (VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO)**, calle Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

**Primero:** Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso la **C. ROSA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ** y el **SR. SAÚL AMARAL GÚITRON**, solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO**, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

**Segundo:** Los regidores **APRUEBAN** establecimiento “BAR” (VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO), calle Zaragoza # 7, a un costado de la Caja Cristóbal colon, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

**Tercero:** Así mismo manifiesta con fundamento en el ART. 15, del Reglamento De Bebidas Alcohólicas del Municipio de Cuautla, Atendiendo a sus características, categoría y a los servicios que presten los establecimientos destinados a la venta y consumo en los mismos de bebidas alcohólicas, sólo podrán funcionar cumpliendo escrupulosamente con los días y horarios que establece el presente Reglamento.

**ARTICULO 13.- Las bebidas alcohólicas sólo podrán expendirse al público y Consumirse en establecimientos y lugares autorizados para tal fin.**

**ARTÍCULO 18.-** Las obligaciones de los dueños, encargados y empleados de los establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas son:

A).- Mostrar la licencia a los inspectores del ramo, cuando sean requeridos para ello, así como tenerla a la vista del público.

B).- Retirar a las personas que se encuentren en estado de ebriedad dentro o fuera del establecimiento y que no guarden compostura; en caso necesario se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

**ARTICULO 38.-**Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad en los giros autorizados conforme a este reglamento.

**ARTÍCULO 45.-**Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

g). - Restaurants-Bar de 09:00 A.M. a 23:00 P.M. de Lunes a Viernes y de 09:00 A.M. a 24:00 P.M. Sábados y Domingos.

**ARTICULO 46.- LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE SUSPENDERÁ LOS DÍAS QUE ASÍ LO ESTABLEZCA LA AUTORIDAD MUNICIPAL.** Se consideran días de cierre obligatorio los de las **actividades electorales y aquellos días y horarios que en forma especial determinen las autoridades.**

**ARTÍCULO 50.-**Se considera **infracción y acreedor a multa** de conformidad al reglamento de justicia cívica del municipio por parte del municipio para el establecimiento cuando después de la hora de cierre se sorprenda saliendo de un establecimiento a cualquier cliente.

**ARTÍCULO 51.-**También constituirá infracción que un local **continúe trabajando a puertas cerradas después de la hora señalada para el cierre.**



## SOLICITUD DE ROSA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, APERTURA DE “BAR”



ARTÍCULO 44.- II. **PERMITIR QUE LOS CLIENTES PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DE LOS LOCALES DESPUÉS DEL HORARIO AUTORIZADO**, así como expender bebidas alcohólicas a puerta cerrada o a través de la ventanilla;

III.- **EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O A PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD EVIDENTE.**

Reglamento de policía y buen gobierno ART. -165.

Se entenderá por Licencia para Fiestas Tradicionales; la que autoriza al titular a ejercer el Comercio en la fecha y lugar que sea señalado por el Ayuntamiento, para ejercer dicho comercio, el calendario de festividades establecido por el Ayuntamiento y tendrá una vigencia por el término que Duren estas fiestas tradicionales, siendo **Este término del día 16 dieciséis al 25 veinticinco de Julio de cada año.-**

ART. -103. Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.

ART. -104. **Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.**

ART. -161. Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:

- I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;
- II. Proporcionar a los clientes lista de precios autorizados de las bebidas o alimentos;
- III. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
- IV. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

ART. -132. El registro de la licencia deberá **revalidarse anualmente** requisitos:

- I. **PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)**
- II. **RFC CON EL GIRO REGISTRADO.**
- III. **COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES**

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE**  
**CUAUTLA, JALISCO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**100º Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y La Soberanía De Los Estados**



# SOLICITUD DE MARÍA REBECA CASTILLOS ESPINOZA, APERTURA DE “CAFETERÍA”



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
No. DE OFICIO: MCJ/0030/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE APERTURA “APERTURA DE CAFETERÍA”.

**C. MARÍA REBECA CASTILLOS ESPINOZA  
PRESENTE**

Sirva la presente medio para enviarle un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias. Así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud entrega a esta dependencia el día 30 De Octubre De 2024, mediante las cual se me hace la solicitud de otorgamiento de licencia para la apertura de “CAFETERÍA”, En el domicilio de la calle Zaragoza # 19, a un costado de la Iglesia, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Por lo cual le informo que se llegó al siguiente acuerdo por parte de los regidores de la actual administración 2024-2027, en acta No. 2 segunda ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

**ACUERDO DECIMO TERCERO 13):** Los regidores **APRUEBAN** otorgamiento de licencia para la **APERTURA “APERTURA DE CAFETERÍA”**, En el domicilio de la calle Zaragoza # 19, a un costado de la Iglesia, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco.. Mismo que se sujete a la siguiente:

**Primero:** Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso la **C. MARÍA REBECA CASTILLOS ESPINOZA**, solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO**, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

**Segundo:** Los regidores **APRUEBAN** establecimiento de “**APERTURA DE CAFETERÍA**”, en el domicilio de la calle Zaragoza # 19, a un costado de la Iglesia, planta baja, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

**Tercero:** Así mismo manifiesta con fundamento en el **ARTÍCULO 106.**-Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

V. De las **6:00 a.m. a las 24:00** horas: cafés, fondas, pastelerías con servicios de mesa, taquerías y tortillerías;  
**ART. -103.** Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.

**Los establecimientos deberán cumplir con las medidas de Higiene y salubridad necesarias para el otorgamiento de servicios y producto al cliente. Mismo que se sujeta a los reglamentos y leyes vigentes.**

**ART. -104.** Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.

**ART. -132.** El registro de la licencia deberá **revalidarse anualmente**, requisitos:

- I. **PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)**
- II. **RFC CON EL GIRO REGISTRADO.**
- III. **COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES**

**ART. -161.** Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:

- I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;
- II. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
- I. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE  
CUAUTLA, JALISCO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**“100 años Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y La Soberanía De Los Estados”**



SOLICITUD DE SILVIA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, APERTURA DE "FARMACIA, PATENTE, GENÉRICA O NATURISTA"



C. SILVIA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESENTE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
No. DE OFICIO: MCJ/0030/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE APERTURA DE "FARMACIA,  
PATENTE, GENÉRICA O NATURISTA".

Sirva la presente medio para enviarle un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias. Así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud entrega a esta dependencia el día 07 De Noviembre De 2024, mediante las cual se me hace la solicitud para otorgamiento de la licencia municipal de funcionamiento de "FARMACIA, PATENTE, GENÉRICA O NATURISTA". En el domicilio de la calle E. zapata # 2 "C", en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Por lo cual le informo que se llegó al siguiente acuerdo por parte de los regidores de la actual administración 2024-2027, en acta No. 2 segunda ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

**ACUERDO DECIMO TERCERO 13):** Los regidores APRUEBAN PARCIALMENTE otorgamiento de licencia para la APERTURA "FARMACIA, PATENTE, GENÉRICA O NATURISTA, en el domicilio de la calle E. zapata # 2 "C", en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

Primero: Se manifiesta que el encargada de dicha solicitud en este caso la C. SILVIA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, SOLICITARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, REGIÓN SANITARIA 7 SIETE O EN SU CASO LA QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO y posterior a ello en las instalaciones de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

Segundo: Los regidores APRUEBAN, posterior a presentación de documentación y requisitos cumplidos el otorgamiento de licencia municipal para el establecimiento de "FARMACIA, PATENTE, GENÉRICA O NATURISTA" en el domicilio de la calle E. zapata # 2 "C", en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

Tercero: Así mismo manifiesta con fundamento en el ARTÍCULO 106.-Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

- V. De las 6:00 a.m. a las 24:00 horas: Las boticas, farmacias y droguerías
- ART. -103. Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.
- ART. -104. Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.
- ART. -132. El registro de la licencia deberá revalidarse anualmente, deberá presentar;
  - I. IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)
  - II. CONSTANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CON EL GIRO REGISTRADO.
  - III. COMPRANTE DE DOMICILIO.
  - IV. ADEMÁS DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, REGIÓN SANITARIA 7. O LA QUE CORRESPONDA EN SU CASO AL MUNICIPIO.

- ART. -161. Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:
  - I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;
  - II. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
    - I. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

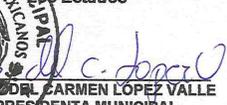
- Son motivos de clausura temporal o definitiva de los giros a que se refiere el párrafo anterior, las siguientes:
  - I. Carecer del giro de licencia o permiso.
  - II. El no refrendar la licencia o permiso dentro del término que prevé la Ley de Ingresos.
  - III. Explotar el giro de actividad distinta de la que ampara la licencia o permiso.
  - III. Realizar actividades sin autorización sanitaria vigente, cuando se requiera.

LICENCIA MUNICIPAL: Es el acto administrativo por medio del cual el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal otorga autorización a una persona física o moral, para la realización de actividades económicas, previamente cubiertos los requisitos estipulados.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE**  
**CUAUTLA JALISCO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
 "150 años Del Bicentenario Del nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y La Soberanía De Los Estados"

  
 RAFAEL TORRES ARREOLA  
 ALCAIDE MUNICIPAL

  
 CARMEN LÓPEZ VALLE  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 L.A.F.I.S JOSÉ ANTONIO SUESCUN  
 TESORERO MUNICIPAL





[cuautlajalisco@live.com](mailto:cuautlajalisco@live.com)
 Calle Hidalgo #12

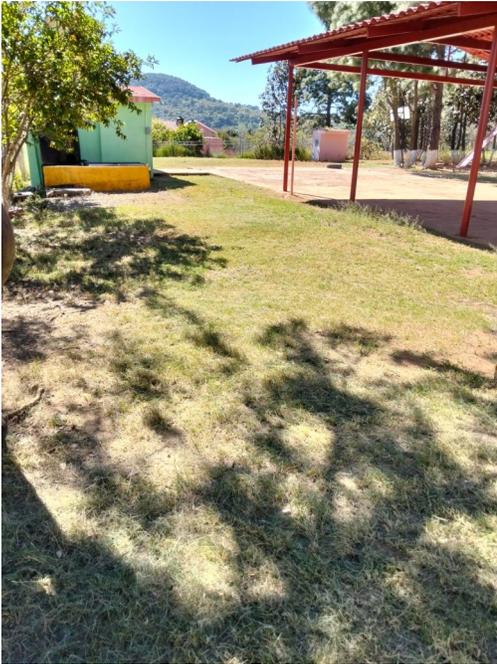
## MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

Desazolve de represa, Limpieza en los tanques e Instalación de bomba.  
Se trabaja en el mantenimiento y limpieza de la línea de conducción de agua potable.



## MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

Se realizo trabajos de limpieza de maleza en las calles y Escuela "Pedro Moreno" de Tierras Blancas, así como limpieza de basura de las calles.



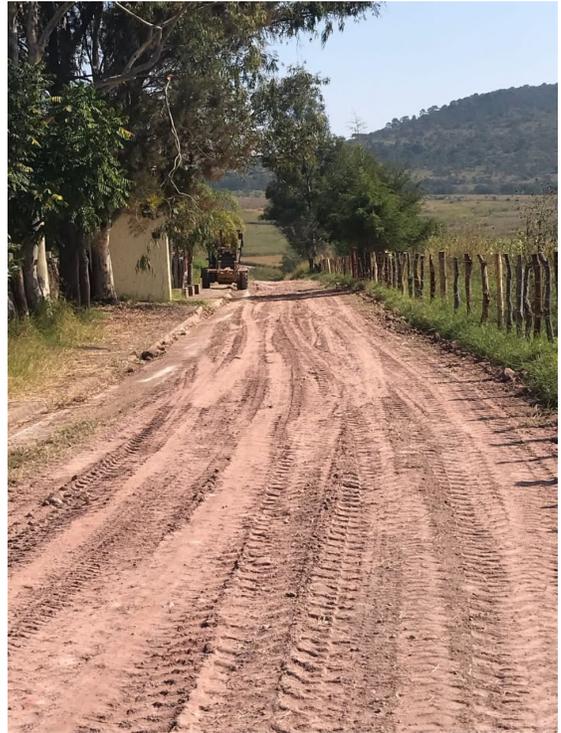
## MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

Se continúan con los trabajos de Rehabilitación de la Brecha del Chilacayote.



MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

Se continúan con los trabajos de Rehabilitación de la Brecha del SAN FRANCISCO DE LOS BUEYES– SAN BARTOLO



## MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

Se realizó el mantenimiento de alumbrado público y recolección de basura en la localidad de Tototlán del Oro.



## MES DE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO 2024

### Limpeza del depósito de San José del trigo



# GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES  
SECRETARIA GENERAL

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA  
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:

MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE  
INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO.



<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>  
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

[presidencia@cuautlajalisco.gob.mx](mailto:presidencia@cuautlajalisco.gob.mx)  
[cuautlajalisco@live.com.mx](mailto:cuautlajalisco@live.com.mx)

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

*Link de consulta de sesión de Ayuntamiento:*

*2 ORDINARÍA Y 1 EXTRAORDINARIA-15-NOV-2024*

[https://youtu.be/GKhMgNmt9Q?si=33XgiEr6W0Fl\\_C9N](https://youtu.be/GKhMgNmt9Q?si=33XgiEr6W0Fl_C9N)